REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de los señores EDILBERTO TORRES AGUIAR y ANA RUBY VERGARA GARCÍA en relación con el predio "MATEGUADA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 384-55977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá y con cédula catastral 76-834-00-02-0005-0265-000, y área global georreferenciada por la URT de 3 has 3.270 m^2 ubicado en la vereda Las Vegas, corregimiento Puerto Frazadas, del Municipio Tuluá - Departamento del Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00010**.

El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	*Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada, en dirección Nor-Este, pasando por el punto 15, hasta llegar al punto 1 colindando con predios de LUZ ENITH OSPINA, (sobre este lindero se encuentra la posesión de Albeiro Torres (hermano del solicitante) y esposo de LUZ ENITH OSPINA), Distancia: 171,97m.*
ORIENTE:	*Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, pasando por el punto 2 en dirección Sur hasta llegar al punto 3 colindando con predios de LUIS ÁNGEL ESPINOZA, Distancia: 62,86m. Continuando desde el punto 3 en línea quebrada, pasando por los puntos 4, 5, 6, 7, y 8 en dirección Sur hasta llegar al punto 9 colindando con predios de JOSÉ MIRTO TORRES, Distancia: 347,47m.*
SUR:	*Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto 10 colindando con predios de MARCO HERNÁNDEZ, Distancia: 62,20m. Continuando desde el punto 10 en línea recta, en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto 11 colindando con FINCA LA BAGACERA, Distancia: 77,91m.*
OCCIDENTE:	*Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada, pasando por el punto 12, y 13, en dirección Norte hasta llegar al punto 14 y cerrando el polígono del predio, colindando con predios de ADALCIZAR TORRES, Distancia: 249,14.*

De igual forma se emplaza al señor ALBEIRO TORRES (hermano del solicitante), quien compró una porción de terreno que georreferenciada equivale 7692 mts2.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación. Si los terceros determinados no se presentan se les designará curador ad-litem y a las personas indeterminadas se entenderá surtido el traslado de la solicitud con la publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 042 del 12 de febrero de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00010;** para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día diecinueve (19) de febrero de 2021.

GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario